

Consejo Nacional  
de la Cultura  
y las Artes

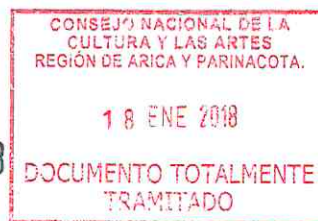
Región de Arica y  
Parinacota

RCD/ONG  


AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE  
CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO  
CON FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017 ENTRE EL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS  
ARTES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, Y LA  
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL  
ALCANTARA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA  
"CHILE CELEBRA".

EXENTA N° 0 0 6 4

ARICA, 1 8 ENE 2018



**VISTOS:**

Estos antecedentes; Convenio de Colaboración celebrado con fecha 10 de febrero de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, y la Corporación Artística y Cultural Alcántara, en el marco del programa "Chile Celebra"; su Resolución Exenta aprobatoria número 140, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Certificado de Rendición Final N° 01/2018 de fecha 16 de enero de 2018, firmado por este Director Regional.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo", el que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, y en el marco del programa "Chile Celebra", adscrito al Departamento de Ciudadanía Cultural de este Consejo, su Dirección Regional de Arica y Parinacota celebró el día 10 de febrero de 2017 con la Corporación Artística y Cultural Alcántara un convenio de colaboración con transferencia de recursos destinado a realizar la actividad, Conciertos de Verano, Homenaje a Violeta Parra: "Lo Clásico Celebra a Violeta, Homenaje a Violeta Parra 100 años", en la ciudad de Arica, los días viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de febrero del año 2017, aprobado por la Resolución Exenta N° 140, de fecha 16 de febrero de 2017, de la Dirección Regional de Arica y Parinacota del Consejo. El monto total transferido fue de \$6.000.000.- (seis millones de pesos). En efecto, la referida actividad fue una de aquellas seleccionadas por el "Comité de Selección Artística y Cultural" implementado por el protocolo definido para el programa "Chile Celebra" a través de las Resoluciones Exentas números 1.474 de 12 de agosto de 2016 y 2.489 de 22 de diciembre de 2016, ambas del Consejo.

Que el día 16 de enero de 2018 se emitió, por parte de este Director Regional, certificado de rendición final, donde se da cuenta de la rendición aprobada de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), por lo que corresponde cerrar administrativamente el referido convenio de colaboración con transferencia de recursos a través de la dictación del presente acto administrativo.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del

Estado; en la Resolución N° 268, de fecha 26 de julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los funcionarios que indica, entre ellos en sus Directores Regionales; y en las Resoluciones N° 1.600, de 2008, y N° 30, de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORÍCESE** el cierre administrativo del Convenio de Colaboración con transferencia de recursos celebrado entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Arica y Parinacota, y la Corporación Artística y Cultural Alcántara, de fecha 10 de febrero 2017, aprobado por la Resolución Exenta N° 140, de fecha 16 de febrero de 2017, de dicha Dirección Regional, constando para este Consejo que dicho convenio se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por las Unidades Regionales de Ciudadanía Cultural y Administración y Finanzas de la Dirección Regional de Arica y Parinacota, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en aquél.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, a través de su Unidad de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la Corporación Artística y Cultural Alcántara, en relación al convenio que se cierra en virtud del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente Resolución en el portal electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", tipología "Otras Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**JOSE BARRAZA LLERENA**  
**DIRECTOR REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Departamento de Ciudadanía Cultural
- Unidad Regional de Administración y Finanzas, Arica y Parinacota
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota